



*RESOLUCION No. DGC-000709*  
*30 DE AGOSTO DE 2021*

*“Por la cual se efectúa un encargo”*

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA**

en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 1º del Decreto Distrital 101 del 13 de abril de 2004 y,

**CONSIDERANDO:**

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA,**

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No. SDH-000561 del 18 de diciembre del 2019, en concordancia con la Ley 489 de 1998, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante radicado 2021IE016203O1 de fecha 25 de agosto de 2021 se solicitó a la Subdirección del Talento Humano proceder con el encargo de las funciones del cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal a la servidora pública **NUBIA JEANETH MAHECHA HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.670.860 quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 30, ubicado en la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal, desde el 9 de septiembre de 2021 y hasta el 29 de septiembre de 2021, por vacaciones del titular.

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar un encargo de funciones en el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal, atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

(...)

*“ Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)*”

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

*“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”*

**[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



*RESOLUCION No. DGC-000709*  
*30 DE AGOSTO DE 2021*

**“Por la cual se efectúa un encargo”**

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Talento Humano, certifica que **NUBIA JEANETH MAHECHA HERNANDEZ** los cumple.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Encargar desde el 9 de septiembre de 2021 y hasta el 29 de septiembre de 2021, inclusive, de las funciones del cargo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal la servidora pública **NUBIA JEANETH MAHECHA HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.670.860 quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 30, ubicado en la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal.

**PARÁGRAFO.** Mientras dure el encargo estipulado en la presente Resolución, la servidora **NUBIA JEANETH MAHECHA HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.670.860 continuará de igual manera desempeñando las funciones del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 30, ubicado en la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal, del cual es titular.

**ARTÍCULO 2º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

**GINA PAOLA SOTO CHINCHILLA**  
Directora de Gestión Corporativa

Aprobado por:	Tania Margarita López Llamas – Subdirectora del Talento Humano ( E )		
Proyectado por:	Luz Mireya Norato Luque - Contratista Subdirección del Talento Humano	25/08/2021	

**[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA